



LA HIGUERA, Enero 10 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 0085 /

VISTOS :

El D.L. N° 799, sobre uso y circulación de vehículos fiscales; el dictamen N° 46280 de la Contraloría General de la República sobre uso vehículos escolares; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus siguientes modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

Las diversas actividades a realizarse con motivo del lanzamiento de la temporada estival;

DECRETO

1.- Autorícese el uso de vehículos municipales los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de Enero del 2013 y 09 y 10 de Febrero del 2013 en las actividades programadas en el marco del lanzamiento de la temporada estival en la comuna de La Higuera.

2.- Los vehículos serán utilizados en realizar compras, traslado de mobiliario y traslado de personal que participará en las actividades antes mencionadas.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
* SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA**

Distribución :

- 1.- Vehículos Municipales (6)
- 2.- Encargado Movilización
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.